

Vengo en nombrar Director general de Servicios del Ministerio del Aire al General de División del Ejército del Aire don Gerardo Fernández Pérez, cesando como Director de la Escuela Superior del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2324/1962, de 20 de septiembre, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Álvarez Pardo.*

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don José Álvarez Pardo, cesando como Jefe del Estado Mayor del Mando de la Defensa Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cese como Director del Noticiario y Documentales NO-DO de don Alberto Reig Gosálvez.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del Servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer el cese de don Alberto Reig Gosálvez como Director del

Noticiario y Documentales NO-DO, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se nombra a don Manuel Augusto García Viñolas Director de la Entidad Noticiario y Documentales Cinematográficos NO-DO.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Director general de Cinematografía y Teatro, vengo en designar como Director de la Entidad Noticiario y Documentales Cinematográficos NO-DO a don Manuel Augusto García Viñolas.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Marta Laher Martínez.*

A petición de la interesada y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo 9.º, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de la Dirección General de Turismo doña Marta Laher Martínez, con efectos económico-administrativos del día 1 de septiembre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Ministerio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Adjunto de segunda, vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara dos plazas de Adjunto de segunda, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil y entre funcionarios civiles que hubiesen ingresado por oposición en los Cuerpos Generales del Estado, Provincia o Municipio donde se exigiera el título superior universitario, que ostenten como mínimo la categoría de Jefes de Negociado de segunda clase, que no hayan cumplido, tratase de civiles o militares, la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas vacantes está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 33.200 pe-

setas anuales, la indemnización o ayuda familiar correspondiente, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia; masita doble, plus circunstancial y remuneración complementaria los que tengan derecho a estos beneficios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares.—Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 («Diario Oficial» núm. 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles.—Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.